

CATASTRO: TU FUTURO



¿Qué hace el Catastro?

El Catastro es hoy día una moderna infraestructura de información territorial gestionada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y empleada para diversos fines:

- ▶ Fiscales. Fijando valores de los inmuebles que sirven como base imponible de los impuestos sobre bienes inmuebles, transmisiones patrimoniales, sucesiones y donaciones y actos jurídicos documentados.
- ▶ Apoyo al derecho de propiedad. Proporcionando una completa descripción de los inmuebles.
- ▶ Protección del mercado inmobiliario. Aportando transparencia y seguridad, a través

de la información inmobiliaria ofrecida públicamente.

- ▶ Ordenación del territorio y planificación de servicios públicos. Ofreciendo cartografía parcelaria completa y continua de todo el territorio.
- ▶ Protección del medio ambiente y mejora de la actividad agraria. Aportando conocimiento exhaustivo sobre cada porción del territorio y sus usos.

Para conseguir sus objetivos se nutre de profesionales de alta cualificación y colabora intensamente con las restantes Administraciones Públicas, así como con empresas públicas y privadas.

¿Qué profesionales trabajan en el Catastro?

Es un trabajo desarrollado por equipos multidisciplinares que incluyen profesionales de diversas ramas del conocimiento:

DERECHO:

Protección del patrimonio.
Seguridad del tráfico inmobiliario.
Procedimientos administrativos.
Coordinación con el Registro de la Propiedad.

ECONOMÍA Y EMPRESA:

Identificación y valoración de activos.
Transacción de inmuebles.
Análisis de mercado.
Contratación administrativa.

ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN:

Valoración de inmuebles.
Conocimiento del mercado inmobiliario.
Planes de ordenación territorial.
Planeamiento urbanístico.
Mantenimiento de edificios e instalaciones.

INGENIERÍAS AGRONÓMICAS, DE MONTES Y MEDIOAMBIENTALES:

Valoración de fincas y construcciones agrarias.
Conocimiento del mercado inmobiliario rústico.
Planificación agraria.
Concentración parcelaria.
Ayudas al sector agrario.
Gestión de políticas medioambientales.
Protección del dominio público.

CARTOGRAFÍA, INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA:

Análisis territorial.
Sistemas de Información Geográfica
Geoestadística.
Mediciones y deslindes.
Gestión de bases de datos.
Desarrollo de aplicaciones.

Sin olvidar que también constituye un **patrimonio documental** imprescindible para conocer nuestro pasado

¿Cómo entrar a formar parte del Catastro?

A través de las convocatorias anuales a diferentes cuerpos específicos y generales de la Administración:

CUERPOS ESPECÍFICOS:

► Cuerpo Superior de Gestión Catastral (A1)

Titulación requerida: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado.

► Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública (A1)

Titulación requerida: Arquitecto.

► Cuerpo de Ingenieros de Montes de la Hacienda Pública (A1)

Titulación requerida: Ingeniero de Montes.

► Cuerpo Técnico de Gestión Catastral (A2)

Titulación requerida: Grado, Ingeniería Técnica, Diplomatura universitaria o Arquitectura Técnica.

► Cuerpo de Arquitectos Técnicos al servicio de la Hacienda Pública (A2)

Titulación requerida: Arquitecto Técnico.

► Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales al servicio de la Hacienda Pública (A2)

Titulación requerida: Ingeniero Técnico Forestal.

► Cuerpo de Delineantes de Hacienda (B)

Titulación requerida: Estudios postsecundarios de 1 año de duración.

CUERPOS GENERALES DE LA AGE QUE DESTINAN PLAZAS A CATASTRO:

► Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado (A1)

Titulación requerida: Ingeniero Agrónomo.

► Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la AGE (A1)

Titulación requerida: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o Grado.

► Cuerpo Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas (A2)

Titulación requerida: Ingeniero Técnico Agrícola o Grado que habilite para el ejercicio de la profesión.

► Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía (A2)

Titulación requerida: Ingeniero Técnico en Topografía.

► Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la AGE (A2)

Titulación requerida: Grado, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.

► Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (C1)

Titulación requerida: Bachiller o Técnico.

► Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado (C1)

Titulación requerida: Bachiller o Técnico.

► Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (C2)

Titulación requerida: Graduado en ESO.

¿Qué supone trabajar en la administración?

► Acceder al puesto de trabajo mediante un proceso selectivo que garantiza la objetividad y la igualdad.

► Contar con un trabajo fijo, estable, con retribuciones garantizadas y adaptado a cada nivel de estudios.

► Grandes oportunidades para desarrollar una carrera profesional exitosa y satisfactoria.

► Flexibilidad para conciliar la vida personal, familiar y laboral.

► Tener la posibilidad de acceso a programas de formación continua

y de apoyo a la promoción.

► Contar con posibilidades de movilidad geográfica y funcional.

► Trabajar en un entorno laboral donde se respeta la igualdad y la diversidad de las personas.

► Participar en proyectos que mejoran el futuro y la vida de la personas.

► Oportunidades específicas para las personas con discapacidad.

► La posibilidad de trabajar con los mejores profesionales para la mejora de los servicios públicos.

¡Te esperamos!

www.catastro.minhafp.es

www.sedecatastro.gob.es

